

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial Bolívar
(2022 – 2023)**

Municipalidad Provincial Bolívar

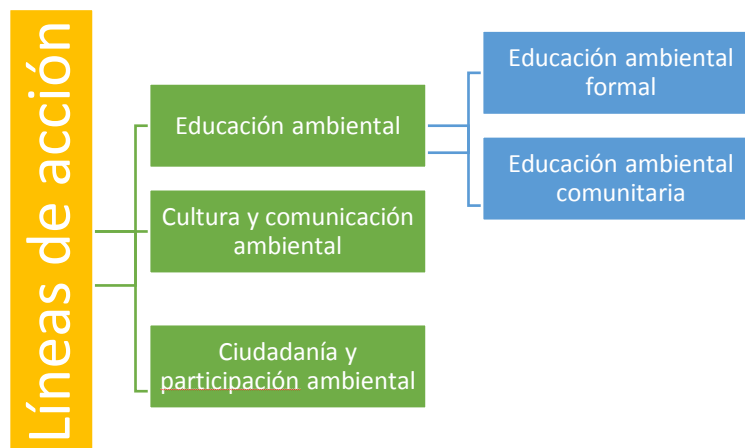
**PLAN DE TRABAJO
2022**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Bolívar, mediante Ordenanza Municipalidad N° 003 – 2021 - MPB de fecha 07 de junio del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022 - 2023, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia Desarrollo Económico Local Y Medio, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Bolívar, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL BOLÍVAR la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. 	10 PAE acreditados 2 eventos	- Recurso Humano Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA. Promotores Ambientales para la educación y participación de las actividades a realizar.	Enero – Marzo	Área de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente en coordinación con la UGEL BOLÍVAR y/o Instituciones Educativas.
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados. 	1 docentes			
	Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos educativos ambientales 	2 IE 2 Proyectos			

	<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p> <p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<p>implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>50 estudiantes</p> <p>10 PEA reconocido</p>			
--	--	--	--	--	--	--

	<p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>					
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Bolívar.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<p>2 espacios</p> <p>2 actividades</p> <p>150 participantes</p>	<p>- Recurso Humano Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA</p> <p>Instituciones Invitadas para la ejecución de un pasacalles</p>	<p>Enero – Marzo</p> <p>Julio – Setiembre</p>	<p>Área de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente</p>

✓ ¹ Tipología: En **tipo**: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.					
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas:</p> <p><u>1.- Consumo responsable</u> a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables² desde un enfoque preventivo.</p> <p><u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u> a) Segregación en fuente de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en las campañas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en 	<p>1 Campañas</p> <p>50 Participantes</p> <p>1 eventos</p> <p>100 Participantes</p> <p>200 Personas</p>	<p>- Recurso Humano Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA.</p> <p>Encargado de los Programas Sociales para el seguimiento de los participantes a los eventos.</p> <p>Imagen Institucional con la difusión en redes sociales de la municipalidad provincial Bolívar</p> <p>Encargados de la recolección de</p>	<p>Enero – Febrero</p> <p>Marzo - Julio</p> <p>Agosto – Diciembre</p>	<p>Área de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente en coordinación con los Programas Sociales (Programa Juntos, Pensión 65).</p>

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.**- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

	<p>residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatones, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</p>	<p>redes sociales/año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>4 Publicaciones</p> <p>3 horas</p>	<p>residuos orgánicos para la implementación de un audio al momento de la recolección</p>		
	<p>Tarea 3: Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales.</p> <p><u>Material audiovisual:</u> videos</p>					
	<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>					
	<p>Tarea 6: Implementación de eventos presenciales (jornada de limpieza).</p>					

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	2000
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1000
TOTAL	3000